TÍTULO: CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROPUESTA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA OCUPACIÓN, EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE ZONA NÁUTICO RECREATIVA EN EL PUERTO DE ESTEPONA (MÁLAGA)

CLAVE: ACA 2/26

ACTA NÚMERO 4

ANÁLISIS INCIDENCIA

DOCUMENTACIÓN EVALUABLE CON JUICIO DE VALOR

ASISTENTES

Presidencia	Onofre Sánchez Castaño, Director de Operaciones y Desarrollo de Negocios
Secretaría	Alicia Pineda Falcón, Jefa de Área de Concesiones y Autorizaciones
Vocalías	Guillermo Villana Espejo, Jefe de Área de Planificación y Gestión Patrimonial
	Francisco Martínez Romero, Jefe de Área de Explotación Portuaria
	Diego Anguís Climent, Jefe de Área de Desarrollo y Mantenimiento de Infraestructuras

En Sevilla, el día 8 de octubre de 2026, a las 11:00 horas, en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en la calle Pablo Picasso, 6, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Autorizaciones y Concesiones, en adelante la Mesa, al objeto de proceder al análisis de la incidencia existente en relación a la presentación del Proyecto Básico sobre nº 2, correspondiente a la Documentación técnica sujeta a valoración mediante un juicio de valor, por parte de una licitadora, en el concurso para la selección de propuesta para el otorgamiento de concesión demanial para la ocupación, explotación y gestión de Zona náutico recreativa en el Puerto de Estepona (Málaga), convocado en el BOJA número 34 de 19 de febrero de 2026, CLAVE: ACA 2/26.

Constituida la Mesa, los miembros analizan los antecedentes puestos de manifiesto en las Actas números 2 y 3, en concreto:

- La entidad licitadora OCEAN PLATFORM MARINAS, S.L., una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, pone de manifiesto que había sufrido incidencias técnicas para la subida de la documentación en la plataforma SIREC- Portal de licitación electrónico, no habiendo podido presentar el Proyecto Básico del sobre nº2 a través de dicha plataforma.

- Con fecha 30 de septiembre de 2026 es emitido informe por la Agencia Digital de Andalucía al respecto, en el que se detalla: *"Hay evidencias de que durante el periodo en cuestión se produjeron errores técnicos en la plataforma intermática, reflejados en logs y la auditoría del sistema Dynatrace utilizado para los sistemas corporativos de la Junta de Andalucía, relativos a subidas de documentos por parte de los licitadores.*
Consta problema en subida de documentos por parte de otro licitador, durante el periodo en cuestión.
El sistema daba servicio a ese licitador en el mismo nodo/servidor que a OCEAN PLATFORM MARINAS, S.L. Asimismo hay evidencias de consultas y peticiones de soporte recibidas en el servicio de atención a licitadores durante el periodo. En particular, por parte de OCEAN PLATFORM MARINAS, S.L"

- El 1 de octubre de 2026 la Mesa se reúne y acuerda: "*PRIMERO.– Conceder un plazo de hasta las 10:00 horas del día 5 de octubre de 2026 al objeto de que la entidad licitadora OCEAN PLATFORM MARINAS, S.L. proceda a presentar el Proyecto Básico del sobre nº2.*

SEGUNDO.– La presentación de la documentación deberá realizarse de manera estrictamente electrónica a través de la plataforma habilitada SiREC-Portal de Licitación Electrónica, de la Junta de Andalucía, accediendo al trámite

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALICIA PINEDA FALCON	09/10/2026
	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHUSFNV27UXXGWH5W4X2XSYJ84	PÁG. 1/3

correspondiente de este expediente.

TERCERO.- Una vez presentado la Mesa solicitará informe técnico al objeto de acreditar que el documento aportado es el documento elaborado el 18 de septiembre de 2026, que no pudo ser presentado debido a los errores técnicos sufridos en SIREC."

- Una vez aportada dicha documentación, el día 5 de octubre de 2026 la Mesa se reúne nuevamente y acuerda:

"PRIMERO.–Solicitar informe técnico al Departamento de Tecnología de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía al objeto de acreditar que el documento aportado (Proyecto Básico del sobre nº2) es el documento elaborado el 18 de septiembre de 2026, sin que haya sufrido ninguna alteración con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
Dicho informe deberá ser emitido antes del próximo día 8 de octubre de 2026.
A tal efecto, se traslada al Departamento de Tecnología el documento aportado y el informe técnico de experto independiente de fecha 1 de octubre de 2026, relativo a las circunstancias técnicas concurrentes durante la presentación de la oferta a través de SIREC, aportado por OCEAN PLATFORM MARINAS, S.L. el pasado 1 de octubre.
SEGUNDO.–No proceder a la apertura de los sobres electrónicos nº2 hasta tanto no se reciba dicho Informe técnico.
TERCERO.- Celebrar una nueva reunión el día 8 de octubre a las 11:00 horas."

Posteriormente, los miembros de la Mesa toman conocimiento del Informe del Departamento de Tecnología de fecha 7 de octubre 2026, en el que se concluye: *"Por tanto, desde un punto de vista estrictamente técnico, el análisis realizado no permite afirmar de forma independiente y concluyente la hora exacta en que se produjo la firma. Sólo que debió producirse dentro del plazo de validez de la comprobación OCSP.*

Sí permite constatar que el documento contiene una firma electrónica válida, que mantiene su integridad y que las referencias temporales disponibles son compatibles con una firma realizada antes de las 13:00 horas del 18 de septiembre de 2026 (según hora del equipo firmante).

En consecuencia, la documentación analizada no permite afirmar con certeza técnica independiente que la firma se produjera dentro del plazo, pero tampoco resulta incompatible con que así fuera."

Asimismo, los miembros de la Mesa proceden a analizar nuevamente el contenido de las Resoluciones 463/2022, de 22 de septiembre y 645/2023 de 15 de diciembre del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (la última dictada en Incidente de ejecución 7/2023 de la primera) que fueron puestas de manifiesto en el Acta número 1, que tienen como fundamento una incidencia similar, y en las que se determina: *"Subsidiariamente y en el caso de que, técnicamente, no sea posible garantizar que la oferta a presentar por la recurrente sea la misma que ya había confeccionado pero no pudo enviar el último día del plazo, y a fin de evitar cualquier situación de ventaja en la preparación de la oferta respecto a las otras licitadoras que lograron presentar la suya en plazo, la estimación de la pretensión de la recurrente determina que la licitación deba quedar anulada con retroacción de las actuaciones al momento inmediatamente anterior a la publicación del anuncio de licitación, a fin de que vuelva a publicarse la convocatoria en los mismos medios con otorgamiento de un nuevo plazo común para la presentación de proposiciones."*

En relación a ello, los miembros de la Mesa ponen de manifiesto la diferencia con el supuesto actual, dado que en el supuesto de las Resoluciones la entidad licitadora que no pudo presentar la totalidad de su proposición debido a problemas técnicos con SIREC fue excluida y se produjo la adjudicación del contrato, por lo que hizo necesario la retroacción de las actuaciones al momento inmediatamente anterior a la publicación del anuncio de licitación.

En base a lo expuesto, los miembros de la Mesa

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALICIA PINEDA FALCON	09/10/2026
	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHUSFNV27UXXGWH5W4X2XSYJ84	PÁG. 2/3

ACUERDAN

PRIMERO.– Conceder a los licitadores admitidos un plazo de hasta el 15 de octubre a las 10:00 horas para:

- Presentar un nuevo Proyecto Básico (Documento del sobre nº2 de la oferta).

- Ratificar el Proyecto Básico ya presentado.

La falta de respuesta al requerimiento realizado supondrá la ratificación del Proyecto Básico ya presentado.

SEGUNDO.– Posponer las fechas de apertura de los sobres 2 y 3, a las 12:00 horas de los días 16 de octubre y 15 de diciembre de 2026, respectivamente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados, encomendándose a la Secretaria la publicación de la misma en la página https://www.puertosdeandalucia.es/es/actividad/concesiones-y-autorizaciones, entrada Concursos Abiertos.

LA PRESIDENCIA	LA SECRETARÍA
Fdo. Onofre Sánchez Castaño	Fdo. Alicia Pineda Falcón

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALICIA PINEDA FALCON	09/10/2026	
	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHUSFNV27UXXGWH5W4X2XSYJ84	PÁG. 3/3	